



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/02/2021

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0116/2021 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha catorce de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se cuantifiquen los daños causados por el siniestro meteorológico y se brinde apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la región noroeste del Estado.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/02/2021

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

< Pese a los cambios climatológicos que se han venido generando en el estado de Chihuahua por la entrada del frente frío número cuatro, los fuertes vientos que se registraron el pasado 12 de octubre dejaron severos daños y pérdidas considerables en la producción de nogal en diversos municipios de la región Noroeste del Estado, los cuales rondan entre los 80 a los 100 millones de pesos.

Dentro de los municipios que se vieron afectados en la producción de nuez fueron: Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes entre otros, la producción cayó debido a los fuertes vientos que alcanzaron hasta los 107 kilómetros por hora.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/02/2021

Ante esta situación, Francisco Javier Prieto Martínez, asesor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal dijo que en los próximos días se va a determinar el porcentaje real del siniestro, mismo que será cuantioso y millonario pues la nuez aún está verde y su almendra aún no desarrolla por completo dentro de la fruta que incluso ni siquiera ha abierto, aunado a que principios de año los nogales recibieron una plaga y algunas afectaciones por las bajas temperaturas de temporada.

Asimismo, de acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el distrito de riego que comprende los citados municipios hay una superficie de 4 mil 534 hectáreas registradas de nogal, sin considerar las que resultan de nueva creación y aún no han sido dadas de alta.

Aunado a la afectación económica que mantienen estos mismos, ante la presencia de la contingencia sanitaria de la COVID-19, misma que ha delimitado la actividad de comercio y exportación del producto.

Considérese que en el artículo 27 fracción XX de la constitución política de los estados unidos mexicanos se hace mención de que el estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, fomentar la



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DICDRG/02/2021

actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con insumos créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Además, de que en el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 (PND) en el eje III economía, establece como una de sus prioridades la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo a efecto de que la producción agropecuaria en general alcance niveles históricos y la balanza comercial del sector agroalimentario sea superavitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- *La sexagésima séptima legislatura del estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones se cuantifiquen daños causados por el siniestro meteorológico y, se les dé un apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la Región Noroeste del Estado. > (SIC)*



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

DICDRG/02/2021

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II. Visto el análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura exhorte al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones se cuantifiquen los daños causados por el siniestro meteorológico y se les dé un apoyo económico compensatorio a los productores afectados de la Región Noroeste del Estado, es decir, a los productores de nuez de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros, derivado de los fuertes vientos que alcanzaron hasta los 107 kilómetros por hora, lo que originó pérdidas por varias decenas de millones de pesos a las personas productoras de nuez en dichos municipios.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/02/2021

III.- Como lo señala en su exposición de motivos, el pasado 12 de octubre de los corrientes, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC), y con base en el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, dio a conocer el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como la presencia de la tormenta tropical "Pamela" que se localizaba en aquel momento a 660 kilómetros al sur-suroeste de las costas de Sinaloa, previéndose se convertiría en huracán categoría 1 en el transcurso de la noche del 12 de octubre.

Además, la dependencia estatal dio a conocer que afectaría en su recorrido por el territorio estatal con lluvias fuertes a moderadas, con mayor incidencia en municipios serranos desde Moris hasta Guadalupe y Calvo, así como en Madera, Temósachic, Guerrero, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral, Matamoros, Allende, López, San Francisco de Conchos, Jiménez y Camargo. Se señaló además por la misma dependencia, que las fuertes lluvias podrían estar acompañadas de descargas eléctricas y posible caída de granizo.

Con motivo del desplazamiento del frente frío sobre el Estado, durante el día se pronosticaron rachas de viento con velocidades que superarían los 85 km/h en partes de la zona noroeste, es decir, en los Municipios de Janos, Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Galeana e Ignacio Zaragoza; y en zonas del norte, noroeste, occidente y centro se superarían los 75 km/h,



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/02/2021

principalmente en los Municipios de Juárez, Madera, Buenaventura, Namiquipa, Gómez Farías y Cusihuirachi.

De igual forma, se alertó de la presencia de dichas ráfagas de viento desde una velocidad de 45 km/h hasta los 65 km/h en los Municipios de Valle de Zaragoza, Hidalgo del Parral, Jiménez, Camargo, Delicias, Temósachic, Bocoyna, Guachochi, Balleza, Rosales, Satevó, Aldama, Ojinaga, Ahumada, Guerrero, Nonoava, Cuauhtémoc, San Francisco de Borja y Chihuahua; manteniéndose los vientos en la Entidad durante 72 horas con mayor presencia en las zonas norte, noroeste, noreste y occidente de nuestro Estado de Chihuahua.

IV.- Ahora bien, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo nos dimos a la tarea de realizar una investigación documental respecto a los hechos comentados por el iniciador sin que exista evidencia al respecto por parte de las autoridades federales o estatales, más que las notas periodísticas que publicaron algunos medios de la región.

En este sentido estimamos oportuno solicitarle a las autoridades competentes que, de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para corroborar los hechos denunciados y, en su caso, se cuantifiquen los daños ocasionados con motivo del ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/02/2021

De igual manera estimamos oportuno exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, derivado de la corroboración que realicen en cuanto al siniestro en comento las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Rural y los Municipios mencionados con anterioridad, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgar un apoyo económico compensatorio por las pérdidas y los daños sufridos por productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, respectivamente; así como a los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, para que en uso de sus facultades, corroboren de manera coordinada y, en su caso, cuantifiquen los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

DCDRG/02/2021

presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro meteorológico que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los municipios antes citados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal la declaratoria de emergencia para el cultivo de nuez y con ello se logre otorgarles un apoyo económico compensatorio por las pérdidas de sus cosechas, después de corroborar y cuantificar los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela"; siniestro meteorológico que causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, entre otros.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DCDRG/02/2021

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Diputado Saúl Mireles Corral Presidente			
	Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Secretaria			
	Diputado Benjamín Carrera Chávez Vocal			
	Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino Vocal			
	Diputado Noel Chávez Velázquez Vocal			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, que recayó a la iniciativa identificada con el número 336.